

Términos de Referencia

Apoyo e Implementación para Aceleración de Emprendimientos ReValora - ANDE 2025

1. ANTECEDENTES

El Proyecto ReValora, cuyo objetivo es promover la transición a una economía circular en Uruguay a través de las innovaciones de las tecnologías limpias, es financiado por el Fondo Global para el Medioambiente (GEF) a Uruguay, articulado y ejecutado por tres ministerios: Ministerio de Industria, Energía y Minería (DNI-DNE), Ministerio de Ambiente y Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. La administración de fondos es ejercida por LATU y el monitoreo por ONUDI.

El objetivo de este proyecto es promover la transición hacia formas de producción sostenibles y tecnologías bajas en emisiones en dos sectores priorizados, sistema alimentario y energía, con una perspectiva de economía circular e innovaciones en tecnologías limpias, transversalizado en género.

El proyecto también forma parte de un Programa Global de Innovación de Tecnologías Limpias (GCIP por sus siglas en inglés), liderado por ONUDI y GEF, que busca promover soluciones de tecnologías limpias asequibles y escalables que contribuyan a la mitigación del cambio climático, al tiempo que crean nuevas industrias y empleos verdes para apoyar la transición hacia una economía baja en carbono.

Dentro del sistema alimentario se identifican algunas tecnologías en particular, por su conveniente inserción en el sistema productivo nacional, y el interés de dar continuidad a su actual desarrollo. Se identifica inicialmente la circularidad de nutrientes en el desarrollo de soluciones que aprovechen residuos agro-industriales u otros residuos de las cadenas productivas del sistema alimentario y la química verde, orientada al diseño de procesos y productos químicos menos nocivos o peligrosos. Ambas tecnologías considerarán en forma transversal el desarrollo de la industria 4.0 aprovechando las capacidades nacionales en esta área e incorporando inteligencia al sector.

Tanto en las tecnologías mencionadas anteriormente, como en otras que se identifiquen durante la ejecución del proyecto, se pondrá énfasis en la inserción de capacidades nacionales en tecnologías de la información, sector de alto desarrollo y potencial en nuestro país.

El proyecto pone especial énfasis en la detección de nuevas soluciones de tecnologías limpias y la evaluación de su viabilidad, así como en la implementación de proyectos demostrativos

capaces de generar información y conocimiento a nivel nacional, que permita impulsar políticas públicas y el desarrollo de adecuados instrumentos financieros y no financieros.

El proyecto está organizado en tres componentes. El Componente 1 focaliza en el fortalecimiento de políticas y marco regulatorio, con el objetivo de acompasar la normativa y planificación con diversos actores. El Componente 2 se orienta al desarrollo de soluciones de tecnologías limpias para una economía circular, a través del impulso del emprendedurismo en tecnologías limpias y la implementación de proyectos demostrativos, y por último el Componente 3 de generación de conocimiento está vinculada a la capacitación, difusión, monitoreo y evaluación.

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una Persona Pública no Estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

2. OBJETO

La consultoría se desarrollará en el marco de la convocatoria para la Aceleración de Emprendimientos de ReValora y ANDE.

La convocatoria tiene por objeto promover la actualización tecnológica y la innovación en tecnologías limpias de equipos emprendedores y mipymes, estimulando la generación de **proyectos de economía circular en el sector de alimentos**, en las siguientes tres categorías:

- residuos de alimentos (incluyendo efluentes y subproductos) a X (siendo X distinto de compost y biogas),
- ecodiseño de envases,
- proyecto que mejor incorpore la perspectiva de género.

Se citan algunos ejemplos de modo de colaborar con la conceptualización de la idea:

- Utilización del alperujo como materia prima para obtener productos de mayor valor agregado que el compost.
- Tecnología que permita disminuir pérdidas y desperdicios de alimentos.
- Obtención de sales para alimentación de ganado a partir del efluente de rechazo de ósmosis inversa.
- Cultivo de microalgas en fotobiorreactores, como fuente de nutrientes de alto valor.
- Uso de cuero bovino y ovino para producir colágeno mediante hidrólisis enzimática para la industria alimentaria.
- Obtención de compuestos bioactivos, antioxidantes, fibras, azúcares, pectinas, a partir de la pulpa y orujos de fruta, cáscaras y semillas.
- Aplicación del ecodiseño para producir un envase de manera más sostenible por sustitución de materiales, disminución de la cantidad de material a utilizar, incorporación de material reciclado, mejora de sus posibilidades de reuso o reciclaje, etc.

La convocatoria se implementará en dos etapas: una primera, de asistencia técnica; y una segunda, de apoyo económico no reembolsable para la ejecución de los planes de acción elaborados durante la asistencia técnica. El foco de la convocatoria está en la aceleración con miras al escalamiento de las soluciones, en el marco de proyectos que se orienten a:

- Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.
- Modernizar la infraestructura y reconvertir la industria para que sea sostenible, utilizando los recursos con mayor eficacia, promoviendo la adopción de tecnologías y procesos limpios y ambientalmente racionales.
- Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad y la transferencia tecnológica.
- Aumentar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Aportar de manera positiva a la acción climática.
- Aportar a la igualdad de género y la inclusión.
- Contribuir al desarrollo territorial.

3. Objetivo de la consultoría

Los presentes términos de referencia se orientan a la contratación de un equipo consultor o institución que apoye la implementación de la convocatoria.

Una vez que las empresas o equipos emprendedores postulen, y el Comité Evaluador realice la selección de quienes serán beneficiarios del instrumento, la institución o equipo consultor contratado comenzará con su proceso de trabajo.

La contratación de la consultoría tiene como objetivo que el equipo seleccionado brinde acompañamiento a los emprendimientos y empresas durante las dos etapas de la convocatoria.

Etapas 1: La asistencia técnica abarcará hasta 9 proyectos, con un máximo de 3 por cada una de las categorías definidas en la convocatoria:

- residuos de alimentos (incluyendo efluentes y subproductos) a X (siendo X distinto de compost y biogas),
- ecodiseño de envases,
- proyecto de economía circular en el sector de alimentos que mejor incorpore la perspectiva de género.

El objetivo de esta etapa es la identificación de líneas de trabajo enmarcadas en la economía circular que tengan potencial de implementación. Para esto se espera que se genere un diagnóstico de la situación de cada empresa y un plan de acción concreto con pasos a seguir, cronograma y presupuesto.

La metodología de esta etapa por lo menos deberá contener:

- Instancias grupales e individuales de análisis y diagnóstico de la situación inicial de cada empresa o equipo emprendedor.
- Instancias grupales e individuales para la generación del plan de implementación de cada empresa o equipo emprendedor.
- Al menos una visita presencial a la planta física de la empresa, debidamente registrada.

Duración máxima: 3 meses.

Finalizada la asistencia técnica, los como máximo 9 planes de acción elaborados se postularán para acceder al apoyo económico de ReValora y ANDE.

Etapas 2: El equipo seleccionado acompañará a las empresas en la ejecución de los planes de acción desarrollados durante la asistencia técnica.

ReValora y ANDE seleccionarán hasta 3 proyectos (1 por cada categoría) que serán financiados con aporte no reembolsable de hasta el 90% del presupuesto, con un monto máximo de \$ 780.000, para desarrollar el plan de acción propuesto.

Detalle de las etapas:

Etapas 1: La asistencia técnica comprenderá, entre otras actividades:

- Capacitar a los equipos emprendedores y empresas en economía circular y tendencias de desarrollo sostenible, riesgo climático de proyectos y perspectiva de género.
- Elaborar, junto con los equipos emprendedores y las empresas, un diagnóstico de la situación inicial de la empresa en relación a la economía circular (en base al modelo propuesto por ANDE).
- Revisar buenas prácticas de economía circular en el sector de la mipyme.
- Revisar el modelo de negocio y ajustar la propuesta de valor ofrecida a sus clientes (con foco en economía circular).
- Revisar y sugerir adecuaciones en el proceso productivo (con foco en economía circular).
- Revisar logística de insumos, materias primas y productos, y canales de comercialización (con foco en economía circular).
- Ejemplos de revisión de buenas prácticas y modelos de negocio:
 - o Diagnóstico de los principales flujos de subproductos generados en la planta de procesamiento de la empresa.
 - o Diagnóstico de los principales flujos de subproductos generados en el sector de alimentos.
 - o Revisión de envases actuales y análisis de ciclo de vida.
- Ejemplos de sugerencias o adecuaciones:
 - o Desarrollo de un prototipo para valorizar los residuos.
 - o Validación técnica y sanitaria del prototipo en laboratorio.
 - o Prueba piloto en escala reducida con proveedores locales.
 - o Estrategia de comercialización y validación con potenciales clientes.
 - o Diseño de prototipos de envases reutilizables o reciclables con menor huella ambiental.
 - o Testeo de la resistencia y funcionalidad de los prototipos.
 - o Estudio de costos comparativos entre los envases actuales y los nuevos.
 - o Desarrollo de una estrategia de comunicación sobre el cambio de envase.

- Elaborar, junto con los equipos emprendedores y las empresas, un plan de acción (en base al modelo propuesto por ANDE) que incluya las medidas necesarias para desarrollar la solución propuesta frente a las oportunidades y desafíos identificados. Dicho plan deberá ajustarse a las bases de la convocatoria, incluyendo criterios como los gastos elegibles y el monto del apoyo no reembolsable.

o El modelo del plan de acción propuesto por ANDE incluye (entre otras cosas):

- Descripción del problema a resolver u oportunidad a abordar.
- Objetivos (propuestas concretas y viables que las empresas/equipos emprendedores puedan implementar).
- Cronograma y presupuesto (teniendo en cuenta las pautas y elegibles de la convocatoria).
- Resultados esperados.
- Análisis de impacto económico de la incorporación de estas prácticas en la empresa (aumento de ingresos, empleo, disminución de costos, relación costo/beneficio para la empresa, etc.).
- Recomendaciones de buenas prácticas en economía circular ligadas al proceso productivo, logístico y/o comercial de la empresa o equipo emprendedor.
- Información relevante de la empresa o equipo emprendedor para la postulación (a modo de ejemplo: razón social, fecha de constitución, cantidad de empleados, ventas anuales, principales proveedores, principales clientes, canales de venta, principales competidores, entre otros).
- Desempeño del último año (a modo de ejemplo: ¿cómo está la empresa o equipo emprendedor en relación a su capacidad productiva? ¿se está produciendo al máximo posible? ¿la empresa ha crecido en ventas o empleo?)
- Potencial de crecimiento de la empresa o equipo emprendedor más allá de las prácticas a implementar (medido en potencial de generación de empleo y volumen de ventas).
- Valor estratégico de la práctica: potencial de crecimiento de la empresa o equipo emprendedor relacionado a las prácticas a implementar (medido en potencial de generación de empleo y volumen de ventas).
- Grado de circularidad de las acciones a implementar. Categorizar la circularidad de las prácticas a implementar en:
 - valorización de residuos, efluentes (bucle más grande de la mariposa)
 - proyectos más avanzados en su grado de circularidad. Pueden incluir: upcycling, reparación, reuso, alquiler/servitización, aprovechamiento de recursos biológicos en cascada y/o ecodiseño, química verde (bucles más chicos de la mariposa).
- Capacidad de ejecución técnica de la propuesta.

- Evaluación de la capacidad económica de la empresa o equipo emprendedor de hacer frente a la contrapartida (se deberá asignar un puntaje del 1 al 10 a cada participante según criterios establecidos por la consultora, relativos a la capacidad económica de implementar la práctica por parte de la empresa).
- Ficha de evaluación del proceso de trabajo en la etapa de asistencia técnica (se deberá asignar un puntaje del 1 al 10 a cada participante según criterios establecidos por la consultora, relativos a la participación en la asistencia técnica).
- Estimación del balance de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del proyecto.
- Evaluación del riesgo climático del proyecto en los próximos 30 años, incluyendo medidas de adaptación o gestión adecuadas si se detecta algún riesgo. Podrá utilizarse para ello la herramienta gratuita de GIZ Climate expert (<https://www.climate-expert.org/en/home/>).
- Análisis de perspectiva de género del proyecto.

El plan de acción generado en la asistencia técnica podrá centrarse en (con foco en economía circular en todos los casos):

- Generar nuevos productos y/o procesos productivos.
- Adecuar el proceso productivo o el/los producto/s.
- Contratar consultorías especializadas para redefinir el modelo de negocio o especificidades productivas requeridas por el emprendimiento o la mipyme.
- Incorporar prácticas de ecodiseño.
- Estudios de mercado y estrategias de promoción (marketing), de comercialización o logística.
- Incorporar software, materiales, herramientas, maquinaria, equipos o adecuación de instalaciones, para una mejor gestión de los recursos y residuos dentro de los procesos productivos, logísticos y/o comerciales.
- Descentralizar las operaciones.
- Desarrollo de pruebas de laboratorio, pruebas piloto o el diseño y construcción de prototipos.
- Visitas o misiones tecnológicas que permitan el desarrollo de capacidades nacionales.
- Participación en eventos de networking e intercambio de conocimientos en tecnologías limpias, para ganar exposición mundial y conectar con colegas, mentores, expertos y posibles socios o inversores, como el foro mundial Cleantech Days organizado anualmente por ONUDI.
- Certificaciones.

Algunos ejemplos: optimización de procesos (reducir el consumo de agua y/o facilitar el reuso, diseño y fabricación de productos más duraderos y reparables, automatizaciones para reducir pérdidas y desperdicios, etc), diseño de packaging amigable con el medio ambiente

(ej: eliminación de embalajes plásticos de un solo uso), aprovechamiento de residuos o efluentes de la empresa (reuso, valorización o reciclaje) gestión sostenible de los recursos naturales (agua, suelos, sustitución de sustancias químicas peligrosas, etc.), movilidad sostenible, certificaciones ambientales, incorporación de servicios de reparación, restauración y mantenimiento, cambio de producto a servicio (por ejemplo de venta de producto a alquiler).

Los como máximo 9 diagnósticos y planes de acción generados serán los productos de la etapa de asistencia técnica en el marco de la consultoría contratada.

A su vez, el equipo consultor deberá postular para su cofinanciamiento a los como máximo 9 planes de acción desarrollados. Siendo el Comité Evaluador designado por ReValora y ANDE quien seleccionará los planes que considere pertinente apoyar con cofinanciamiento.

Al cierre de esta etapa, se solicitará a las empresas y equipos emprendedores participantes que completen una encuesta de satisfacción de la Etapa 1 que será responsabilidad de la institución o el equipo consultor recabar.

Etapla 2: El equipo seleccionado acompañará a las empresas en la ejecución de los planes de acción desarrollados durante la asistencia técnica, comprenderá, entre otras actividades:

Realizar el seguimiento de los planes de acción aprobados por el Comité Evaluador durante el período de ejecución, asegurando el cumplimiento de las actividades planificadas. Presentar ante ANDE las rendiciones de gastos, así como los informes de avance y de cierre correspondientes a cada plan de implementación financiado.

Duración máxima: Los planes de acción podrán ejecutarse en un plazo máximo de 9 meses.

Al cierre de esta etapa, se solicitará a las empresas participantes que completen una encuesta de satisfacción de la Etapa 2 que será responsabilidad de la institución o el equipo consultor recabar.

4. Entregables

Entregable	Contenido	Fecha de entrega (tentativas)
------------	-----------	----------------------------------

1	Plan de trabajo incluyendo metodología y cronograma para ambas etapas del instrumento.	10 días hábiles desde la comunicación de aprobación de la propuesta (pago inicial del 20%)
2	Postulación de los como máximo 9 planes de implementación (incluye plan de implementación, resultados esperados del plan, ficha de la empresa o equipo emprendedor, evaluación de la participación de la empresa o equipo emprendedor en la etapa 1).	15 días hábiles desde el cierre de la etapa 1 (pago del 40%)
3	Informes de avance, a la mitad de la ejecución de los proyectos, y cierre de cada plan de implementación financiado, incluyendo la rendición de gastos en el sistema de gestión de ANDE (detalle de gastos y comprobantes).	25 días hábiles desde la entrega del último informe de avance (pago del 20%)
4	Informe de cierre final del proceso incluyendo una evaluación de la herramienta, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora.	25 días hábiles desde el cierre de la etapa 2 (pago del 20%)

5. Contenido de las propuestas

Las propuestas deberán contener:

1. Propuesta de trabajo, identificando objetivos, enfoque metodológico, actividades (definiendo talleres grupales, sesiones individuales y su duración, lineamientos generales de los contenidos, cronograma tentativo, equipo de trabajo asignado incluyendo dedicación horaria estimada de cada participante).
2. Antecedentes del equipo consultor, valorando especialmente la complementariedad de perfiles. Se valorará positivamente que el equipo consultor o institución cuente con el acompañamiento de expertos/as que puedan aportar su expertise en las diversas áreas requeridas por las empresas o personas emprendedoras durante el desarrollo de los planes de implementación.
3. Propuesta económica en pesos uruguayos. El monto máximo establecido para esta contratación es de hasta \$ 600.000 IVA incluido (pesos uruguayos seiscientos mil, IVA incluido).

6. Presentación de propuestas

El plazo para la recepción de propuestas será hasta el 7 de noviembre de 2025.

El envío de la propuesta y otra documentación relevante deberá hacerse vía mail a la siguiente dirección de correo electrónico: oportunidadescirculares@ande.org.uy.

7. Evaluación

El procedimiento de evaluación del presente llamado es por calidad y costo, valorándose especialmente la calidad de la propuesta. La propuesta técnica tendrá una ponderación del 70% del puntaje total, en tanto a la propuesta económica le corresponderá un 30% del puntaje total. En caso de no superar el puntaje mínimo exigido en la evaluación técnica, no se evaluará la propuesta económica.

Evaluación	Ponderación
Evaluación técnica	70 %
Experiencia en actividades con emprendimientos y mipymes, vinculadas a la economía circular y al desarrollo empresarial.	25
Conocimientos y formación del equipo consultor en temas de economía circular, evaluación de riesgo climático, estimación de emisiones de GEI y perspectiva de género.	15
Complementariedad del equipo consultor en áreas de abordaje y capacidad de vinculación con especialistas.	10
Metodología a implementar.	20
Evaluación económica	30%

- Solo serán evaluadas desde el punto de vista económico, aquellas postulaciones cuya propuesta técnica sea evaluada con un puntaje mayor a 70% de los puntos.
- La propuesta económica de menor valor obtendrá un puntaje de 100 en la evaluación económica, prorrateando el resto de las propuestas con respecto a ésta.

La oferta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje final. El puntaje total final correspondiente a cada propuesta resultará de sumar el puntaje de la propuesta técnica y el puntaje de la propuesta económica, de acuerdo con la ponderación asignada (70% y 30% respectivamente).

8. Condiciones de la contratación

El período de la contratación abarca desde el inicio de la etapa de asistencia técnica hasta la finalización de la etapa de ejecución de los planes de implementación. Se estima una duración de hasta 12 meses de trabajo efectivo (de acuerdo con la propuesta de trabajo y las fechas ajustadas con ANDE).

No podrán ser facilitadores/as/consultores/as las personas que revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta.

En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de ANDE o MIEM, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE o MIEM. Esta condición no aplicará a Instituciones.

ANDE se reserva el derecho de desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estos términos de referencia; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para ANDE, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

9. Consentimiento para el tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y normativa reglamentaria en la materia. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

10. Exoneración de responsabilidades - Desistimiento de la convocatoria

ANDE se reserva el derecho de desistir de la presente convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en este documento; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera

convenientes para ANDE, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

ANDE podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las modificaciones resultantes serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica el Programa.

ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

11. Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas deberán realizarse por escrito a oportunidadescirculares@ande.org.uy. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.